

Recordatorio

para las personas que participan en el estudio con el uso de un polígrafo.

Las personas que se someten a una prueba deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Si es posible, descansar bien y dormir lo suficiente la noche anterior.
2. La duración promedio de la prueba es de **1 a 2** horas.
3. No intentar engañar al especialista, ya que esto se considerará como una oposición y el proceso de investigación se detendrá.
4. Está prohibido el uso de tranquilizantes, drogas psicotrópicas o alcohol antes de la prueba, ya que esto puede ser interpretado como un intento de contrarrestar y distorsionar deliberadamente los datos obtenidos.
5. Antes de comenzar la prueba, se debe firmar un documento de consentimiento voluntario para llevar a cabo el procedimiento del estudio. De lo contrario, no se llevará a cabo.
6. El examinador del polígrafo describirá el rango de preguntas que se deben aclarar antes de realizar la prueba.
7. Las preguntas del examinador del polígrafo se referirán únicamente a las que son relevantes para el estudio. Al mismo tiempo, se garantiza la ausencia de preguntas sobre tendencias sexuales, opiniones políticas y creencias religiosas.
8. Durante el estudio con el uso de un polígrafo, el representante del empleador o el encuestado tienen derecho a estar presentes en la sala junto con el especialista. Deben seguir las instrucciones del examinador del polígrafo y no interferir con el estudio.
9. El estudio es un procedimiento inofensivo para la vida y la salud, organizado de acuerdo con reglas especiales, durante el cual se registran y evalúan las reacciones fisiológicas de una persona con la ayuda de un polígrafo.
10. Cualquier pregunta hecha por el especialista debe ser respondida solo con "**Sí**" o "**No**". Las mismas preguntas se pueden hacer varias veces para evitar reacciones aleatorias.
11. Los resultados obtenidos son de naturaleza probabilística y tienen un valor orientativo para el cliente del estudio, quien decide independientemente sobre la conveniencia de tener en cuenta la información orientativa.

Restricciones en la realización de un estudio con el uso de un polígrafo:

1. Los menores de 14 años no pueden ser investigados. Las personas de 14 a 16 años solo pueden ser investigadas por delitos graves y en presencia de sus padres u otros tutores.
2. Las personas con agotamiento físico o mental pronunciado no pueden ser investigadas.
3. Las personas con enfermedades mentales o trastornos no pueden ser investigadas.
4. Las personas con enfermedades asociadas con trastornos del sistema cardiovascular o respiratorio no pueden ser investigadas.
5. Las personas que se encuentran en estado de intoxicación alcohólica o narcótica (intoxicación) no pueden ser investigadas.
6. Las mujeres embarazadas en la segunda mitad del embarazo no pueden ser investigadas.

Nota sobre lo que tengo que hacer y lo que no puedo hacer antes de realizar un estudio con el uso de un polígrafo recibido (a), estudiado (a) y me comprometo a cumplir. En caso de violación de las disposiciones de la nota, entiendo que esto se considerará una oposición deliberada al procedimiento de investigación.

Fecha _____ Firma _____ Nombre completo _____